



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1040-2022-UNAP
Iquitos, 2 de diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 2077-2022-DGA-UNAP, presentado el 1 de diciembre de 2022, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre designación de comité de selección de obra;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 137-2022-UNAP, del 7 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar la priorización de la siguiente inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

N°	Nombre de la inversión	Código único	Monto de inversión (S/)
1	Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional de la Unidad de Tecnologías de la Información – OTI (DATA CENTER) de la UNAP - Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto.	2563264	10421,719.58 (Diez millones cuatrocientos veintiún mil setecientos diecinueve y 58/100 soles)
Total			10'421,719.58

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector designar al Comité de selección de obra por impuesto de la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional de la Unidad de Tecnologías de la Información – OTI (DATA CENTER) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto", con código 2563264, en el marco del sistema de obras por impuestos al amparo de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública con fondos privados;

Que, con la finalidad formalizar las acciones pertinentes para los procedimientos técnicos correspondientes, es necesario conformar el Comité de selección de obras por impuesto de la ejecución del proyecto mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el Comité de selección de obra por impuesto de ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional de la Unidad de Tecnologías de la Información – OTI (DATA CENTER) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto", con código 2563264, en el marco del sistema de obras por impuestos al amparo de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública con fondos privados, integrada de la siguiente manera:

Titulares:

- **Rony Tuesta Meléndez** Presidente
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la DGA
- **Gelder Shapiama Sanchez** Miembro
Contrato por suplencia temporal bajo el régimen del D.L. N° 276 como jefe del Área de Información y Obtención de la DGA
- **Marcos Tony Calderón Díaz** Miembro
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1040-2022-UNAP

Suplentes:

- | | |
|---|---------|
| ▪ Víctor Rafael Torres García | Miembro |
| Contratado por recibo por honorarios en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) | |
| ▪ Joel Manuel Elaluf Chávez | Miembro |
| Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento | |
| ▪ Jesus Fernando Hagiwara Covarrubias | Miembro |
| Contrato de locación de servicios en la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) | |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCI,OAJ,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto,Leg.(6),Int.(6),SG,Archivo(2)
jevd.